

Resolución de Gerencia Municipal

0008

N°003-2022 - MDY - GM - PASCO

Yanacancha, 15 de enero de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:



Que, mediante Memorando N° 029-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 14 de enero de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 009-2022-MDY/GPE, de fecha 14 de enero de 2021 de la Gerencia de Planificación Estratégica, Memorando N° 020-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 12 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 002-2022-DGS-MDY/PASCO, de fecha 12 de enero de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 003-2022/GDS/SGECTCDYJ/MDY, de fecha 11 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, sobre el Plan de Trabajo, denominado: "VACACIONES UTILES DIVERTIDAS 2022", y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de planes; y otros;



Que, en esta línea corresponde al Gerente Municipal, planificar organizar, dirigir y supervisar las acciones administrativas de la Municipalidad, el presente plan de acción el cual se diseña y organiza desde el análisis y presentación de los datos existentes así como en la estructuración y lectura de datos según conjeturas plausibles para la intervención correctiva bajo el supuesto de que, más de lo mismo que no produce los resultados esperados;

Que, el numeral 2.3 del inciso 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas sobre la Educación, Cultura, Deporte y Juventud en coordinación con los organismos competentes";

Que, sobre el particular, es de menester señalar que la Municipalidad Distrital de Yanacancha tiene dentro de sus lineamientos del desarrollo Social el componente de la educación, asimismo que actualmente se encuentra inmerso en el desarrollo de las actividades académicas y recreativas, reforzando las jornadas académicas, con talleres artísticas, deportivas y orientaciones pedagógicas, para ello necesitamos promover una educación de calidad que no solo se fundamenta en la adquisición de los conocimientos, también de destrezas que se encargue de despertar el YO personal para encontrar el talento individual;

Que, el Plan tiene como objetivo, el poder atender a los niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar para Capitalizar sus capacidades y habilidades en diferentes áreas del conocimiento, la cultura y el deporte, asimismo, el presente plan pretende promover y desarrollar sus capacidades cognitivas el cual se ejecutara en las VACACIONES UTILES DIVERTIDAS 2022;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Informe N° 003-2022/GDS/SGECTCDYJ/MDY, de fecha 11 de enero de 2022, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, realiza la entrega del Plan denominado: "VACACIONES DIVERTIDAS 2022";

0007

Que, mediante Informe N° 002-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 12 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social, Memorando N° 020-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 12 de enero de 2022, el Gerente Municipal, solicitan Disponibilidad Presupuestal, para realizar el Plan de Vacaciones Útiles 2022;

Que, mediante Informe N° 009-2022-MDY/GPE, de fecha 14 de enero de 2021 el Gerente de Planificación Estratégica, menciona que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan "Vacaciones Útiles Divertidas 2022", por el monto de S/. 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 029-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 14 de enero de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el Plan "Vacaciones Útiles Divertidas 2022", por el monto de S/. 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles);

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO, denominado: "VACACIONES ÚTILES DIVERTIDAS 2022", con un presupuesto asignado de S/. 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles), el cual tiene como objetivo, el poder atender a los niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar para Capitalizar sus capacidades y habilidades en diferentes áreas del conocimiento, la cultura y el deporte.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
Lic. Adm. Cristian ESTRLLA DIEGO
GERENTE MUNICIPAL

